

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Expedición de licencia ambiental municipal.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DECO-04
Consiste en entregar la Licencia Ambiental Municipal por apertura a giros comerciales regulados en el Municipio de Tenancingo.			
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Artículos 2.9, 2.67, 2.137, 2.138, 2.139, 2.140, 2.148, 2.156, 2.157, 2.158, 2.159, 2.164, 2.165, 2.169 y 2.194 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</p> <p>Artículos 129, 136, 163 fracción I y II, 164 fracción I y II y 165 del Código financiero del Estado de México y Municipios. Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011.</p> <p>Artículo 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 255 fracción I y II del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 41 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México 2024.</p> <p>Artículo 7.29 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo, Estado de México, Vigente.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología vigente.</p>	
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal Ambiental	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se emite cuando un giro comercial de nueva creación inicia operaciones dentro del territorio municipal y demuestre que no emite contaminantes a la atmósfera		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, el personal de la Dirección de Ecología realiza la verificación.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Acta constitutiva y registro federal de contribuyentes de la empresa.	SI	1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología.
2. Poder Notarial e identificación oficial del representante legal.	SI	1	
3. Información General de la fuente fija (sucursal), la cual deberá indicar: a. Domicilio completo (calle, número, colonia y código postal); b. Número telefónico; c. Correo electrónico; d. Clave del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) de la unidad económica, de acuerdo a la actividad que desempeña; e. Número de empleados administrativos y obrero; f. Turno y horarios de Trabajo; g. Licencia estatal o municipal de uso de suelo; h. Croquis de ubicación de la fuente fija;	SI	1	



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

<p>i. Diagrama de flujo de la actividad desarrollada en la fuente fija indicando los puntos de emisión de contaminantes a la atmosfera; j. Descripción detallada de la actividad, especificando los equipos que generan las emisiones al ambiente; k. Relación de materias primas utilizadas, combustibles empleados, productos y subproductos fabricados y generados respectivamente.</p>			
<p>4. Lista de maquinaria y equipo existente en la fuente fija. Serán representados en el plano de distribución en planta y contendrá: a. Nombre; b. Especificaciones técnicas (marca, modelo, número de serie, tipo de combustible); c. Capacidad térmica o de trabajo; d. Horas de operación al día; e. Cantidad de chimeneas y si se encuentran conectadas a un equipo de control y tipo de contaminante que emite; f. Descripción del principio de operación; g. Etapas o fases del proceso en el que participa y función que realiza; h. Diagrama de interconexión con los equipos generadores de emisiones;</p>	SI	1	
<p>5. En materia de ruido: Presentar el reporte original, completo y vigente (no mayor a un año del presente trámite) de la evaluación en nivel sonoro (ruido perimetral) como fuente fija, conforme al horario del trabajo manifestado.</p>	SI	1	
<p>6. Programa de contingencias: Programa que incluya las medidas y acciones que se llevara a cabo la declaratoria de una contingencia ambiental atmosférica, en cualquiera de las fases indicadas en el acuerdo vigente, considerando los porcentajes de reducción de emisiones establecidos para cada una de ellas o cuando se presenten emisiones de contaminantes extraordinarias no controladas o de cualquier emergencia al interior de la empresa, que pudieran originar un aumento en la emisión de contaminantes a la atmosfera.</p>	SI	1	
<p>7. Constancia de Descargas de Aguas Residuales.</p>	SI	1	
<p>8. Presentación del Expediente de bajo impacto ambiental; del Informe previo; de la manifestación de impacto ambiental; o del estudio de riesgo ante la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. Según sea el caso.</p>	SI	1	
<p>9. Convenio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, o en su caso, copia del recibo de pago.</p>	SI	1	
<p>10. Orden de pago correspondiente a la expedición de la licencia ambiental municipal.</p>			El presente trámite solo lo podrán realizar las empresas que sean reconocidas en el acuerdo por el cual se dan a conocer los listados de actividades industriales, comerciales y de servicio que requieren de la presentación del expediente de bajo impacto ambiental; del informe previo; de la manifestación de impacto ambiental; o del estudio de riesgo; así como los instructivos para elaborar el expediente de la solicitud para obras y actividades de bajo impacto ambiental; informe previo; manifestación de impacto ambiental y el estudio de riesgo publicado en la gaceta de gobierno Tomo CCXI Número 76 de fecha lunes veintiséis de abril de dos mil veintiuno. (26-04-2021)
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1. Acta constitutiva y registro federal de contribuyentes de la empresa.</p>	SI	1	



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología.

<p>2. Poder Notarial e identificación oficial del representante legal.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	
<p>3. Información General de la fuente fija (sucursal), la cual deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Domicilio completo (calle, número, colonia y código postal); b. Número telefónico; c. Correo electrónico; d. Clave del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) de la unidad económica, de acuerdo a la actividad que desempeña; e. Número de empleados administrativos y obrero; f. Turno y horarios de Trabajo; g. Licencia estatal o municipal de uso de suelo; h. Croquis de ubicación de la fuente fija; i. Diagrama de flujo de la actividad desarrollada en la fuente fija indicando los puntos de emisión de contaminantes a la atmosfera; j. Descripción detallada de la actividad, especificando los equipos que generan las emisiones al ambiente; k. Relación de materias primas utilizadas, combustibles empleados, productos y subproductos fabricados y generados respectivamente. 	<p>SI</p>	<p>1</p>	
<p>4. Lista de maquinaria y equipo existente en la fuente fija. Serán representados en el plano de distribución en planta y contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre; b. Especificaciones técnicas (marca, modelo, número de serie, tipo de combustible); c. Capacidad térmica o de trabajo; d. Horas de operación al día; e. Cantidad de chimeneas y si se encuentran conectadas a un equipo de control y tipo de contaminante que emite; f. Descripción del principio de operación; g. Etapas o fases del proceso en el que participa y función que realiza; h. Diagrama de interconexión con los equipos generadores de emisiones; 			
<p>5. En materia de ruido: Presentar el reporte original, completo y vigente (no mayor a un año del presente trámite) de la evaluación en nivel sonoro (ruido perimetral) como fuente fija, conforme al horario del trabajo manifestado.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	
<p>6. Programa de contingencias: Programa que incluya las medidas y acciones que se llevara a cabo la declaratoria de una contingencia ambiental atmosférica, en cualquiera de las fases indicadas en el acuerdo vigente, considerando los porcentajes de reducción de emisiones establecidos para cada una de ellas o cuando se presenten emisiones de contaminantes extraordinarias no controladas o de cualquier emergencia al interior de la empresa, que pudieran originar un aumento en la emisión de contaminantes a</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

la atmosfera.			
7. Constancia de Descargas de Aguas Residuales.	SI	1	El presente trámite solo lo podrán realizar las empresas que sean reconocidas en el acuerdo por el cual se dan a conocer los listados de actividades industriales, comerciales y de servicio que requieren de la presentación del expediente de bajo impacto ambiental; del informe previo; de la manifestación de impacto ambiental; o del estudio de riesgo; así como los instructivos para elaborar el expediente de la solicitud para obras y actividades de bajo impacto ambiental; informe previo; manifestación de impacto ambiental y el estudio de riesgo publicado en la gaceta de gobierno Tomo CCXI Número 76 de fecha lunes veintiséis de abril de dos mil veintiuno. (26-04-2021)
8. Presentación del Expediente de bajo impacto ambiental; del Informe previo; de la manifestación de impacto ambiental; o del estudio de riesgo ante la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. Según sea el caso.	SI	1	
9. Convenio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, o en su caso, copia del recibo de pago.	SI	1	
10. Orden de pago correspondiente a la expedición de la licencia ambiental municipal.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	NO	0	N/A
-----	----	---	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> ● Presenta ante la Dirección de Ecología la solicitud para la Expedición de Licencia Ambiental Municipal. ● Recibe la documentación y la información requerida en la solicitud, verificando que esté completa. Abre expediente a la unidad económica y lo turna a la Coordinación de Preservación del Medio Ambiente. ● Revisa la información cualitativamente, programa una visita a la unidad económica y le notifica a la misma. ● Recibe la notificación y al personal del área de verificación. Aporta la información que le sea requerida en la visita. ● Realiza la visita a la unidad económica, realiza la minuta de la misma e informa al representante de la unidad económica sobre las recomendaciones e inconsistencias encontradas para que sean subsanadas. ● Recibe las recomendaciones o inconsistencias, las subsana e ingresa la evidencia a la dirección de ecología. ● Recibe, en su caso, lo subsanado por parte de la unidad económica. Expide la orden de pago a la unidad económica e instruye a la misma el tiempo mínimo para pagarlo en la Coordinación de Ingresos. ● Recibe la orden de pago, realiza lo correspondiente en la Coordinación de ingresos. Entrega en la Dirección de Ecología el recibo de pago correspondiente. ● Anexa el recibo de pago al expediente de la unidad económica. Elabora la Licencia Ambiental Municipal y lo turna al titular de la Dirección de Ecología y al Presidente Municipal Constitucional para recabar la firma correspondiente. ● Firma la Licencia Ambiental Municipal y recaba la misma con el Presidente Municipal Constitucional. Informa a la unidad económica sobre la entrega de la misma. ● Entrega la Licencia Ambiental Municipal a la unidad económica.
--	--

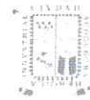
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles
---------------------------	-----------------

COSTO:	<ul style="list-style-type: none"> ● Por cada m3 de volumen de residuos sólidos recolectados y transportados, por concepto de derechos, se pagará 3.75 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente. ● Por el uso del relleno sanitario se deberá cubrir, por concepto de derechos, 0.776 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente por 	<p>Fundamento Jurídico: El trámite y documento es gratuito, los costos señalados son de forma individual a la Constancia de Aguas Residuales y al Convenio de Recolección y disposición final de los residuos sólidos</p> <p>Artículos 136, 163, 164 y 165, Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Artículo 41 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México 2024.</p>
--------	--	--




"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

m3 o Fracción.									
● 61% del total de pago de agua (recibo de agua)									
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal, ubicado en Edificio de servicios administrativos I, calle 5 de mayo, esquina Carlos Estrada 200, Col. Centro de Tenancingo, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se otorga siempre y cuando presente toda la documentación requerida.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Ecología					Coordinación de Preservación del Medio Ambiente				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Martin Méndez Aguilar							
DOMICILIO:	CALLE:	Calle 5 de Mayo, esquina con Carlos Estrada					NO. INT. Y EXT.:	200	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenancingo				
C.P.	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 09:00 a.m. a 18:00					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
714	1030889		N/A	N/A	ecologia@tenancingo.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A					NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Dónde puedo pedir información?							
RESPUESTA:		En la Dirección de Ecología							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Para quién aplica la Licencia Ambiental Municipal?							
RESPUESTA:		Para toda actividad comercial, industrial y de servicios dentro del Municipio.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se tiene tiempo límite para solicitar la renovación de la Licencia?							
RESPUESTA:		Se tiene que llevar a cabo los primeros tres meses de cada año.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
Convenio para la recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de la Dirección de Servicios Públicos									
Constancia de Descarga de Aguas Residuales.									
Constancia de Emisión de Ruido									



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Tania Valeria Aguilar Serrano Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Ecología.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Ing. Martín Méndez Aguilar Director de Ecología</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>08/02/2024</p> 
---	--	--

DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA
#ConHechosSí